



Piero Alessandro Corvetto Salinas
Jefe de la ONPE

EDITORIAL

Nuevamente hemos demostrado que, a pesar de estar atravesando una situación tan difícil como la creada por una pandemia, podemos entregarle a cada ciudadano, al país, elecciones limpias y transparentes en la peor de las circunstancias.

Luego de tres años, los pobladores de Chipao eligieron a sus autoridades en Elecciones Municipales Complementarias y, en otros 13 distritos del país, los ciudadanos acudieron a las urnas para ratificar o recortar el mandato a sus autoridades ediles en la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2021.

En ambos procesos electorales, realizados el domingo 10 de octubre, aplicamos mecanismos que nos van a ayudar a mejorar varios procedimientos, y hemos aprobado recientemente un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con el fin de brindar una mejor atención al ciudadano el día de una elección, considerando todos los actos preparatorios que esta requiere.

Por otro lado, la coyuntura actual ha puesto el foco en los cambios temporales que afectan la legislación electoral. La ONPE ha informado al Congreso que la realización de elecciones primarias el próximo año conllevaban una serie de riesgos, tanto para la organización en sí como para la difusión del proceso entre la ciudadanía y las actividades partidarias.

Finalmente, el Pleno del Congreso decidió aprobar disposiciones transitorias y complementarias a la Ley Orgánica de Elecciones y a la Ley de Organizaciones Políticas, de cara a las Elecciones Regionales y Municipales 2022. Con dichas modificaciones, nos abocaremos a la organización de este nuevo proceso electoral.



Trece distritos ejercen el derecho de control ciudadano

El financiamiento público directo en el Perú



2

Chipao eligió a su autoridad municipal



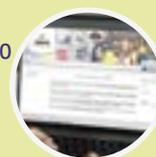
6

Elecciones internas para comicios regionales y municipales



7

Servicios del Centro de Información - Biblioteca ONPE



8

El financiamiento público directo en el Perú

El financiamiento público directo es la entrega de fondos del tesoro a los partidos políticos y alianzas electorales que mantienen su vigencia y obtienen representación en el Congreso de la República, para ser utilizados durante los cinco años posteriores a las elecciones en las que fueron electos.

La incorporación de este tipo de financiamiento en la legislación electoral se produjo en el año 2003, con la aprobación de la Ley de Partidos Políticos (hoy Ley de Organizaciones Políticas), pero se aplica recién a partir de 2017. Desde entonces, la ONPE realiza los cálculos de los montos correspondientes del financiamiento público directo y presenta un informe al MEF, señalando el monto total y el que corresponde distribuir por cada uno de los cinco años posteriores a la elección.

Para este efecto el Estado destinará el equivalente al 0,1 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada voto emitido para elegir representante al Congreso. Se distribuye un 60 % en forma proporcional a los votos obtenidos por cada partido político y alianza electoral en la elección de representantes al Congreso y un 40 % en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso. La ONPE es la encargada de la fiscalización del uso de estos recursos.

Para su utilización hay dos reglas. La primera, hasta el 50 % del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario. La segunda, no menos del 50 % del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión de estas, bajo criterios de igualdad, paridad y no discriminación entre hombres y mujeres.

Los partidos políticos y alianzas electorales no podrán utilizar los fondos del financiamiento público directo para realizar gastos no contemplados bajo estos dos criterios.

La ONPE publica en su sitio web los informes de rendición de cuentas de los partidos beneficiados del financiamiento público directo: <https://www.onpe.gob.pe/servicios/financiamiento-organizaciones-politicas/>

También está disponible en el aplicativo CLARIDAD: <https://www.web.onpe.gob.pe/claridadCiudadano2/>

En América Latina, diversos países también cuentan con financiamiento público directo, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, entre otros, según el Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978 - 2021).

En algunos de estos países se contemplan prohibiciones y en otros está condicionado el uso de un porcentaje de dicho financiamiento. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/05/Financiamiento-publico-29.04.21.pdf>



“ ... el monto del financiamiento público debe ser lo suficientemente importante para cumplir con al menos dos de sus objetivos principales. Uno, evitar que los partidos, ante la necesidad de contar con grandes sumas de dinero para sus campañas, sean presas de grandes grupos económicos, o peor aún, del crimen organizado. Es decir, que el financiamiento público sea en buena medida sustitutivo del privado, contribuyendo de esta manera al máximo blindaje posible de los partidos contra la penetración del dinero ilegal y del ilícito “

Daniel Zovatto

Director Regional para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional.



(Extracto de su participación en el seminario internacional "Financiamiento de la Política en el Perú", 2014)

<https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0104.pdf>

En Consulta Popular de Revocatoria 2021 cuatro alcaldes fueron revocados

Trece distritos ejercen el derecho de control ciudadano

El 10 de octubre se consultó a ciudadanos de trece distritos del país sobre la continuidad o revocatoria de sus autoridades municipales distritales, en el que se obtuvo como resultado que sí deben dejar el cargo cuatro alcaldes, mientras que nueve alcaldes continuarán en el periodo para el cual fueron electos en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Los distritos en donde revocaron al alcalde son Pillpinto (Cusco), Ñahuimpuquio (Huancavelica), Lobitos (Piura) y Sama (Tacna). Por el contrario los distritos de Justo Apu Sahuaraura (Apurímac), Cotabambas (Apurímac), Huayucachi (Junín), La Libertad (Áncash), Langa (Lima) y Cuturapi (Puno), decidieron que sus alcaldes continuarán en el cargo.

En el caso de los distritos de San Buenaventura (Huánuco) asistieron a votar el 32.62 %, en Chavín (Ica) el 40.26 % y en Tauripampa (Lima) 40.30 %, no reuniendo las condiciones para que sus autoridades sometidas a consulta sean revocados, ya que, según el artículo 23° de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N.° 26300) para que proceda la revocatoria debe asistir por lo menos el 50 % de los electores hábiles del padrón.

Las autoridades revocadas serán reemplazados por los accesitarios. Tanto los promotores como las autoridades en consulta tuvieron como plazo hasta el 29 de octubre para rendir cuentas de sus ingresos y gastos de campaña.

Es la décimo tercera Consulta Popular de Revocatoria (CPR) que planifica, organiza y ejecuta la ONPE, esta vez, en un contexto diferente, debido a la pandemia por la COVID-19. En un proceso donde se garantizó el cuidado de la salud de los actores electorales acudieron a votar 14,816 ciudadanos (56.80 %).

Los resultados a detalle por cada distrito están publicados en la página web de la ONPE: <https://resultados.onpe.gob.pe/EMCCPR2021/>



Consulta Popular de Revocatoria
10 de octubre de 2021

Cifras del proceso

Mesas instaladas

101 (100%)



162 mesas, 91 suplentes y 50 accesarios



Locales de votación

20 habilitados



Distritos

13



Departamentos

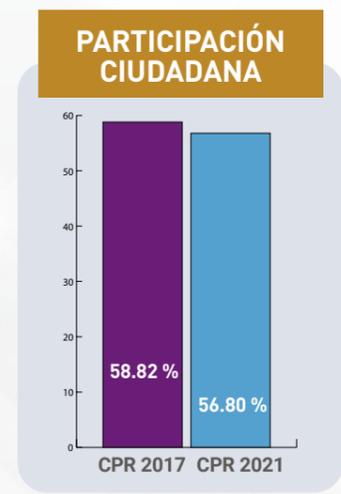
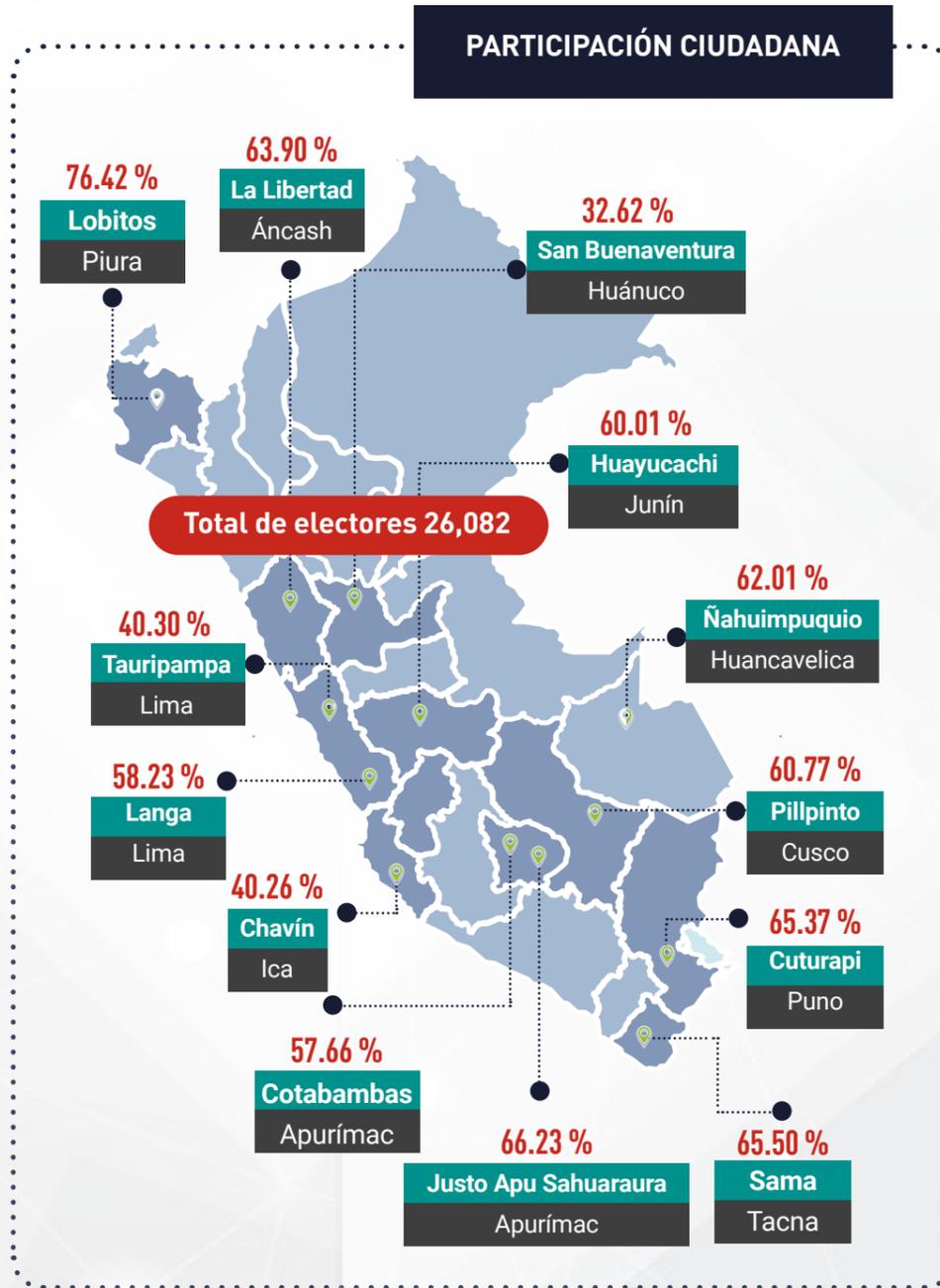
11



Centros Poblados

4





DISTRITO	ALCALDES	REGIDORES
JUSTO APU SAHUARAURA	NO REVOCADO	1 REGIDOR NO REVOCADO
COTABAMBAS	NO REVOCADO	1 REGIDOR NO REVOCADO
PILLPINTO	REVOCADO	5 REGIDORES REVOCADOS
ÑAHUIMPUQUIO	REVOCADO	5 REGIDORES REVOCADOS
HUAYUCACHI	NO REVOCADO	—
LA LIBERTAD	NO REVOCADO	5 REGIDORES REVOCADOS
SAN BUENAVENTURA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ALCANZÓ EL 50%	—
CHAVÍN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ALCANZÓ EL 50%	—
LANGA	NO REVOCADO	4 REGIDORES REVOCADOS
TAURIPAMPA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ALCANZÓ EL 50%	—
LOBITOS	REVOCADO	5 REGIDORES REVOCADOS
CUTUPARI	NO REVOCADO	—
SAMA	REVOCADO	5 REGIDORES REVOCADOS





Chipao eligió a su **autoridad municipal**

El domingo 10 de octubre se llevó a cabo las Elecciones Municipales Complementarias de Chipao. En el 2018 los votos nulos o blancos superaron los 2/3 de los emitidos, y en el 2019 el ausentismo fue la causa de nulidad. Asimismo, en el 2020 las complementarias de esta jurisdicción fueron canceladas debido a la emergencia sanitaria. Finalmente, En octubre del 2021, siguiendo estrictos protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19, las peruanas y peruanos de Chipao asistieron a las urnas y eligieron al alcalde municipal y cinco regidores, quienes asumirán la gestión edil hasta fines del 2022. La jornada electoral del pasado 10 de octubre fue exitosa debido al compromiso de los distintos actores electorales.

JORNADA ELECTORAL		
Horario	Locales de votación	Mesas de sufragio
8 a. m. - 4 p. m.	3	8

PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE MESA		
11 TITULARES	8 SUPLENTE	5 VOLUNTARIOS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Horario	Locales de votación	Mesas de sufragio
Electores hábiles	1,914	100 %
Participación	959	50.104 %



Acondicionamiento de local



Resguardo de local por efectivos PNP y FF.AA.



Orientación a electores



Sufragio de ciudadanos

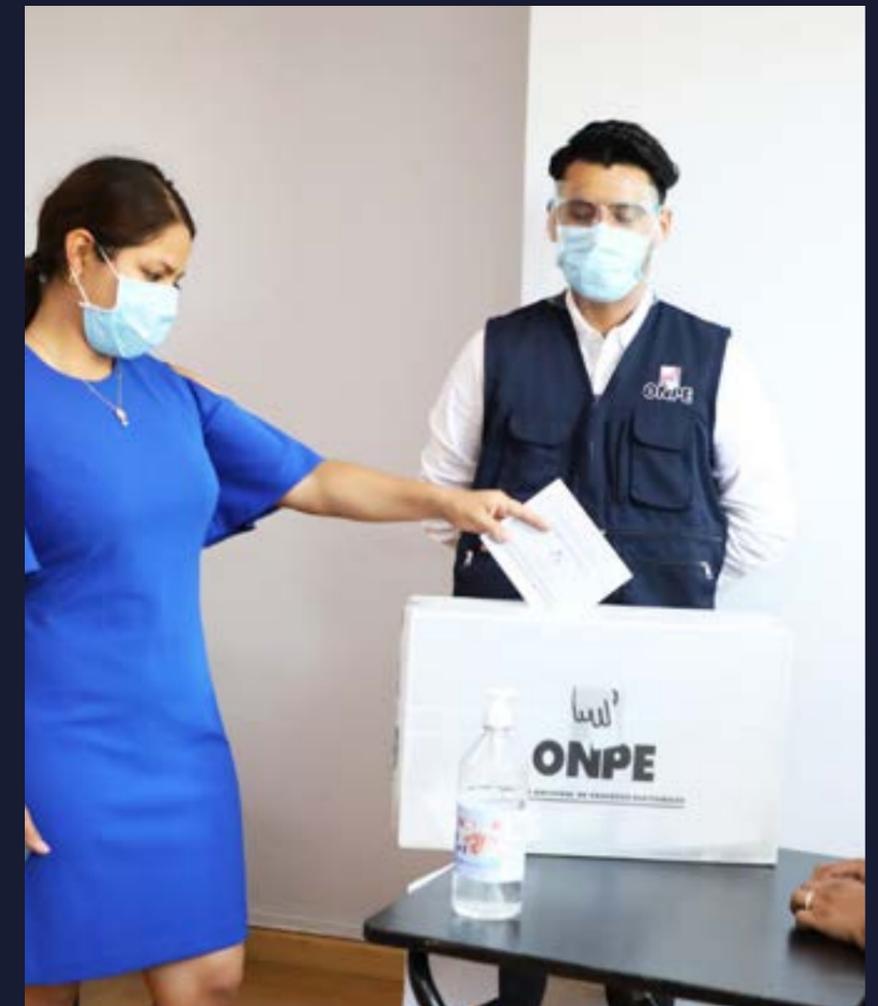
Congreso aprueba normas transitorias para elecciones de octubre 2022

Elecciones internas para comicios regionales y municipales

Las organizaciones políticas designarán a sus candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2022 mediante elecciones internas, pese a que en el año 2019 —al modificarse la Ley de Organizaciones Políticas— se dispuso que se realicen elecciones primarias antes de cada proceso electoral. La pandemia ocasionó la postergación de las primarias en las Elecciones Generales 2021, y su aplicación debe postergarse nuevamente debido a la imposibilidad de llevarlas a cabo bajo estándares adecuados.

La principal diferencia entre elecciones internas y primarias estriba en el padrón: en las internas, solo pueden votar las personas afiliadas a una organización política y, en el segundo caso, pueden hacerlo todos los ciudadanos peruanos habilitados para sufragar que residen en el territorio nacional. Otra característica propia de las primarias es que la votación, además de ser universal, es obligatoria y debe programarse un mismo día para todos los partidos y movimientos.

Desde el punto de vista organizativo, al ser una elección de carácter nacional dentro de otra, las elecciones primarias requieren el mismo esfuerzo que las elecciones generales y las elecciones regionales y municipales, con la diferencia de que la cantidad de candidatos es superior y la elaboración de materiales electorales tiene mayor complejidad. El cronograma de una elección primaria para las Elecciones Regionales y Municipales 2022 hubiera comprendido plazos muy ajustados, lo que habría incrementado significativamente los riesgos. Hubiera sido escaso el tiempo destinado a actividades fundamentales que debían realizarse a nivel nacional —incluyendo centros poblados— como la conformación de mesas de sufragio; el uso del aplicativo “Elige tu local de votación”; la capacitación de actores electorales; la elaboración, la impresión y el traslado del material electoral. “Cuando hay poco tiempo para capacitar a los miembros de mesa, aumenta la posibilidad de que cometan errores al generar actas. A más errores, más actas



observadas, y esto tiene un impacto en la entrega de resultados”, explica el jefe de la ONPE, Piero Corvetto.

En la sesión plenaria descentralizada realizada el 28 de octubre en Cajamarca, el Congreso de la República aprobó cambios que se aplicarán únicamente en la organización de las próximas elecciones regionales y municipales. Además, el JNE ha detectado vacíos normativos que deben ser atendidos, de manera coordinada, por el Poder Legislativo y el sistema electoral para que, en los siguientes procesos, las elecciones primarias se hagan realidad y contribuyan a democratizar y fortalecer el sistema de partidos políticos de nuestro país.

Varias modificaciones legales propuestas por la ONPE fueron aprobadas por el Congreso. Entre ellas, el horario de las Elecciones Regionales y Municipales (de 7 a. m. a 5 p. m.), la compensación económica que recibirán los miembros de mesa (2.5 % de una UIT), y el envío de una relación de los peruanos fallecidos, desde el Reniec a la ONPE, cada mes, luego de la aprobación del padrón electoral.



Servicios del Centro de Información - Biblioteca de la ONPE

El Centro de Información – Biblioteca de la ONPE con el objetivo de promover el acceso a la información electoral ha continuado ofreciendo en forma permanente sus servicios de atención y consultas, acceso abierto y descarga, recursos digitales, bibliografías especializadas y alertas por medio de sus canales y plataformas digitales.

El organismo electoral brinda información especializada en la sección Biblioteca de la web <https://www.onpe.gob.pe/educacion-investigacion/>, donde se ubica el catálogo en línea <https://biblioteca.web.onpe.gob.pe/>, las publicaciones digitales de libre acceso <https://www.onpe.gob.pe/educacion-investigacion/publicaciones/> y el repositorio institucional <https://repositorio.onpe.gob.pe/jspui/>.

Así, la ciudadanía tiene un acceso oportuno, gratuito y asequible a las novedades editoriales, servicios y productos gratuitos que se difunden por el portal institucional, la web, las redes sociales y los correos corporativos. El correo para consultas y reservas es biblioteca@onpe.gob.pe.



La Biblioteca de la ONPE también realiza seminarios y charlas especializadas mediante la plataforma virtual de la institución, con el objetivo de promover la gestión del conocimiento mediante la socialización de la información electoral, organizacional y tecnológica.

Entre las actividades informativas realizadas tenemos el Conversatorio "Letras y Elecciones" (2020), "Alfabetización Digital y

Gestión del Conocimiento" (2019), "Gestión del conocimiento y propiedad intelectual" (2018), "Recursos digitales para la democracia ciudadana hacia el Bicentenario" (2017), "Gestión de la información ciudadana y de inclusión social desde las bibliotecas públicas" (2016), "Información electoral y política para la participación ciudadana" (2015), "Gestión del conocimiento desde las bibliotecas públicas: situación actual y perspectivas" (2014).

